

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM24-00045024

FECHA : JUEVES, 22 DE AGOSTO DE 2024

DE: NATALIA MARGARITA PARADA GARZÓN
Subdirectora,
Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

PARA: JUAN CAMILO CHAVARRO MARÍN
Secretario General

ASUNTO: Solicitud de modificación de adición y prórroga contrato 0846
de 2024

Cordial saludo,

En virtud de la ejecución del contrato 0846 de 2024 suscrito con LIBARDO ALFREDO MARMOLEJO VALOIS identificado de cedula de ciudadanía 1.010.181.306, que tiene por objeto "Prestar los servicios profesionales a la Subdirección Especializada de Seguridad

y Protección de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección.", solicito de manera atenta adicionar al contrato la suma de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 21.600.000), el valor total del contrato será la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 85.920.000) y prorrogar el término de ejecución del mismo hasta el 31/12/2024; con el fin de dar continuidad a las actividades profesionales y/o de apoyo a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección - UNP.

La presente solicitud se realiza de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que derivado de la ejecución de las obligaciones en el marco del contrato relacionado en el asunto, con el propósito de dar cumplimiento con la misionalidad de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección y

teniendo en cuenta que la planta de personal existente en la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección no es suficiente para suplir la necesidad del servicio y el desarrollo de las funciones propias de cada grupo interno de trabajo, se identificó la necesidad de dar continuidad a las mismas, tendiendo en cuenta que se han evidenciado la concurrencia de factores que requieren la continuidad del apoyo del contratista.

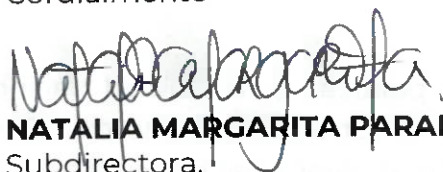
2. El presupuesto y la duración de la ejecución proyectados para el cumplimiento del objeto contractual le han permitido a la supervisión tomar la decisión de ampliar en el tiempo el apoyo brindado por medio del contrato.
3. La supervisión, durante la ejecución contractual, ha distinguido recientes necesidades derivadas del objeto contractual y para dar cumplimiento a las actividades propias del contrato, es necesario ampliar su término y valor.

Así mismo es importante indicar que dentro de la ejecución contractual no se encuentra incumplimiento alguno a las obligaciones y objeto por parte del contratista.

Para la presente solicitud se cuenta con recursos disponibles con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 77424 del 05 de enero 2024.

La responsabilidad de la adición y prórroga está en cabeza de la supervisión de dicho contrato, el demostrar su modificación estará evidenciado en los informes mensuales del contratista.

Cordialmente



NATALIA MARGARITA PARADA GARZÓN

Subdirectora,

Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

Unidad Nacional de Protección – UNP

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Lina Katherin Gonzalez Maldonado		22/08/2024
Revisó	Deneis Adriana Toscano Cavarriam		22/08/2024
Aprobó	Natalia margarita parada Garzón		22/08/2024
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			